

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Fiel Cumplimiento

Póliza No.

1-FC-38721

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado	INGENIERIA Y SOLUCIONES ELECTROMECHANICA SRL	Residencia	
CIUDAD		Rnc / Cédula	809-
Intermediario	NUMEL S. A	131308481	Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : INGENIERIA Y SOLUCIONES ELECTROMECHANICA SRL ha solicitado en fecha 18/10/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$37,340.65 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA REPARACION DE TRANSFER AUTOMATICO DEL GENERADOR ELECTRONICO DE 600 KVA EN LA SEDE CENTRAL SEGUN PROCEDIMIENTO NO. CCC-202-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : JUNTA CENTRAL ELECTORAL y tiene como fecha de vigencia 18/10/2018 hasta el 18/10/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Líder

El presente documento es emitido el día 18/10/2018, en Santo Domingo, D.N., y tiene una efectividad del 18/10/2018 al 18/10/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada



Recibido
 19/10/2018
 10:34 Am
[Signature]

